



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 00044-26- PRORROGA CONTRATACION CARULLO CMF

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2025-48-E-JUSNEU-TSJ, se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Lic. Antonella Carullo, DNI 33.870.928, en el cargo de Técnica Radióloga, categoría JDT, para cubrir el turno vespertino (de 12 hs a 18 hs), con destino al Cuerpo Médico Forense de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario por el término de un (1) año, a partir del 10 de febrero del 2025.

Que la Coordinadora del Cuerpo Médico Forense solicita la renovación de la contratación, por el término de un (1) año (cfr. Ingreso DGH 00044-26) o hasta la cobertura permanente del cargo por el concurso aprobado por Acuerdo N° 6533, Punto 12, Inciso 1°), debido a la creciente demanda pericial tanto en consultorios médicos periciales como en autopsias o realización de trabajos periciales en lugares del hecho. Durante el año 2025 se realizaron 311 autopsias.

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo se habilitará en esta oportunidad a adecuar la jornada de trabajo, facultando a la Sra. Coordinadora, a anticipar el horario de prestación de 10 hs. a 16 hs. si las necesidades de servicio así lo requieren. Habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación de la contratación mencionada se encuentra plenamente justificada, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Prorrogar** la contratación bajo la modalidad de contrato de empleo público temporario de la Lic. Antonella Carullo, DNI 33.870.928, en el cargo de Técnica Radióloga, categoría JDT, para cubrir el turno vespertino en la franja horaria que defina la Sra. Coordinadora, con destino al Cuerpo Médico Forense de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario por el término de un (1) año y/o hasta la cobertura del cargo permanente, lo que suceda primero, a partir del 10 de febrero del 2026.

2°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

mgh/00044-26

